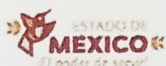




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Constancia de Ultima Residencia				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	Proc.06	
Es un documento que hace constar el ultimo domicilio de una persona que recientemente se mudó fuera del territorio municipal de Chimalhuacán				
FUNDAMENTO LEGAL		Declaración Universal de Derechos Humanos. Artículos 13 ,19, 28 y 29. (Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217A (III), de 10 de diciembre de 1948). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Capítulo I, Artículos 1 y 8. Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Ley General de Población. Capítulo Sexto, artículo 91 Bis. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Tercero Capítulo Primero artículo 25 y Título Quinto Capítulo Primero, Artículo 112. Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título I, Capítulo Tercero artículos 13 y 14; y Capítulo Primero, artículo 91 fracciones V y X. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Título Quinto, Capítulo I, artículos 86 y 87. Código Civil del Estado de México. Libro Segundo. Artículos: 2.5 Bis, 2.14, 2.16, 2.17, 2.18-2.220; Libro Tercero Título Primero, artículos 3.3, 3.5, Título Segundo Capítulo I, artículo 3.10, 3.16 y Libro Cuarto, Título Primero, Capítulo II artículo 4.17; Libro Cuarto, Título Cuarto, Capítulo II artículos 4.118, 4.119 y 4.120; Título Octavo, Capítulo I artículo 4.230. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Título Primero Capítulo Primero artículo 1 fracciones I, VII y IX; Capítulo Segundo artículo 7, 10, 12, 19; Capítulo Cuarto, Sección Tercera artículo 61, Sección Cuarta artículo 67, 68 y 69; Título Segundo Capítulo Primero artículos 111 y 112, Capítulo Segundo Sección Tercera Artículo 135. Acuerdo: CTADyMR/EXTR001/2016 de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria 2016, Comisión Temática de Agenda Digital y Mejora Regulatoria Primera Sesión Extraordinaria.		
DOCUMENTO A OBTENER		Constancia de Ultima Residencia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 3 Meses.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		Si No	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando a una persona mayor o menor un de edad le requieran un documento válido para acreditar su última Residencia dentro del territorio de Chimalhuacan después de mudarse a otro municipio, ante alguna instancia o dependencia, pública o privada.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra Si o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Comprobante de domicilio no mayor a seis meses a nombre del solicitante o con autorización escrita del titular; (recibos de; Luz, agua, predio, teléfono fijo, servicios digitales por cable o satelitales).		Si	1	Bando Municipal 2025 de Chimalhuacán. Título Uno, Capítulo II artículo 16; Título Segundo Capítulo Único artículo 24, Título Tercero Capítulo I artículo 33 incisos a, g y z. y Título Cuarto, Capítulo I artículo 59, Capítulo IV artículo 69 numeral 2, Capítulo VIII artículo 120, Título Quinto Capítulo I artículos 122, 123, artículo 127 fracción XVI. Título Décimo Sexto Capítulo Único artículos 320, 321 y 322. Código de Ética y Conducta Vigente de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México. Reglamento Orgánico Vigente de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México: Libro Segundo, Título Primero, Capítulo I artículo 8 fracción I, Capítulo II artículo 19 numeral 2, Sección II, artículo 31 y Sección XVIII artículo 47, Capítulo V Sección I artículo 69. Manual de Organización Vigente de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán.
2.- Identificación oficial vigente y legible (IFE/INE, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional con fotografía o licencia para conducir; Clave Única de Registro de Población con datos Biométricos; de no contar con identificación oficial se podrá presentar cartilla de identidad postal, expedida por Correos de México).		Si	1	
3.- Dos fotografías recientes, tamaño infantil a color o blanco y negro (camisa o blusa blanca, sin piercings, sin gorra, sin lentes y con la frente descubierta).		Si	0	

				Reglamento Interno Vigente de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado De México. Título Primero Capítulo Primero artículo 3 fracción XIII, Título Tercero Capítulo Primero artículo 12 fracción IX, Título Quinto Capítulo Cuarto artículos 26 y 27 y capítulo Quinto Artículo 31. Manual de Procedimientos Vigente de la Secretaría del Ayuntamiento Proc. 06. Acta de Cabildo Numero 15 acuerdo Decimotercero, H. Ayuntamiento de Chimalhuacán. 02 de mayo de 1997.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A		N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El ciudadano interesado acudirá a la ventanilla a solicitar el servicio, exhibe la documentación original para su debida revisión y cotejo, según sea el caso; presenta testigos o al menor de edad, haciendo entrega de copias simples y fotografías. 2. Entrega de documentos y en caso de no proceder el servicio se le darán indicaciones al ciudadano. 3. Según el horario y día indicado el ciudadano se presenta en la ventanilla, revisa la constancia y se le extiende recibo de pago. En caso de requerirse se hace la corrección indicada. 4. El interesado realiza el pago en receptoría y saca copia simple del contra recibo. 5. El ciudadano en ventanilla entrega copia simple del contra recibo, acusa de recibido en una copia simple de la constancia y recibe la constancia.							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		20 Horas Hábiles.							
COSTO		\$113.00. (Ciento Trece Pesos Moneda Nacional). Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracciones I y V del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículos 3 y 4 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. Comunicado de prensa número 1/25 9 de enero de 2025. INEGI							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRÁ PAGARSE:		Receptoría del Municipio de Chimalhuacán. Cabecera Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		• Los originales son solo para cotejo y se le regresan al momento al interesado. • Documentación completa, copias legibles y pago correspondiente. • El trámite es Presencial a realizar por el interesado a favor de quien saldrá la constancia. • Cuando la constancia sea tramitada por una persona diversa a favor de quien saldrá la constancia este deberá acreditar fehacientemente con documental el ser la persona autorizada para realizar el trámite administrativo. • Llevar a dos testigos en caso de faltar identificación o comprobante de domicilio, estos deberán presentar original y entregar una copia de credencial oficial vigente y acreditar fehacientemente ser vecinos o conocidos, según sea el caso, cercanos al interesado. • Si el comprobante de domicilio con el que acredita la vecindad no está a favor de quien saldrá la Constancia deberá presentar una autorización para tal efecto en copia simple de identificación del titular del comprobante.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		No							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del Ayuntamiento.				Oficina Adjunta.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández.	
DOMICILIO:	CALLE:	Ignacio Zaragoza	NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:	Cabecera Municipal	MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56330	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El padre de todos

		Sábados de 9:00 a 14:00 horas.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
52	5592086282	N/A	N/A	shayuntamiento.chimalhuacan@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Plaza de la Transformación.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández.			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. arboledas entre Cda. Azucena y C. Capulín.		NO. INT. Y EXT.:
				S/N
COLONIA:	Corte la Palma 2da. Sección, Ejido de Santa María.		MUNICIPIO:	Chimalhuacán
C.P.:	56338	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
52	5592086282	N/A	N/A	shayuntamiento.chimalhuacan@gmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede tramitarla un vecino por mí?			
RESPUESTA:	El tramite es personal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La puedo utilizar para diversos trámites?			
RESPUESTA:	Usted indica para que tramite la solicita y en el documento se asienta esa indicación.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo iniciar el trámite el domingo?			
RESPUESTA:	Solamente en los horarios establecidos de lunes a sábado.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Constancia de Vecindad.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. José Luis Munguía Huerta	H. AYUNTAMIENTO DE Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández. 2025-02-07	07/02/2025.
Asesor de la Secretaría del H. Ayuntamiento	Secretaría del H. Ayuntamiento. SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	